



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00220589-NEU-GESCM#SPREN - LICITACIÓN PRIVADA CONTRATACIÓN SERVICIO ALQUILER VEHÍCULOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00220589-NEU-GESCM#SPREN en relación a su Expediente Físico N° 9210-002088/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio Jefatura de Gabinete, Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4, cuatro (04) puertas, 120CV, Rodado 17", cuatro (4) airbag mínimo, cinco (5) apoyacabezas, asistencia de frenado, control de estabilidad y tracción, aire acondicionado, seguro contra todo riesgo, sin combustible modelos 2020 o superior, o similares destinado a la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que la Subsecretaría de Prensa, tiene dentro de sus funciones la difusión de los actos de gobierno provinciales, la coordinación de la información con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la población de la información oficial y a esos fines es necesario que los y las agentes dependientes de esos organismos se trasladen a los sitios donde se producen las acciones de gobierno –muchas veces en el interior de la Provincia o fuera del territorio provincial- para su cobertura inmediata y completa;

Que dada la especificidad de las tareas realizadas y la necesidad de cumplir con las metas propuestas, es necesario contar con los vehículos indicados, tratándose de una herramienta fundamental para la realización del trabajo expuesto;

Que la contratación se realizará por el término de doce (12) meses contados a partir de la firma del Contrato de Locación con opción a prórroga por igual plazo, que como documento INLEG2022-00423519-NEU-ADM#MJG forma parte del presente;

Que el monto estimado para la presente contratación es de pesos cuatro millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 4.320.000,00), en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1º, inciso c) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Que se cuenta con el Visto bueno del señor Subsecretario de Prensa y del Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia del Neuquén y con dictamen legal favorable de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del

Ministerio de Jefatura de Gabinete (artículo 50° Ley 1284);

Que asimismo se ha dado intervención a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y a la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0183/18, quienes no formularon observaciones a la prosecución del trámite;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a Licitación Privada, para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4, cuatro (04) puertas, 120CV, Rodado 17", cuatro (4) airbag mínimo, cinco (5) apoyacabezas, asistencia de frenado, control de estabilidad y tracción, aire acondicionado, seguro contra todo riesgo, sin combustible modelos 2020 o superior, o similares características, destinado a la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato de Locación con opción a prórroga por un período igual, por un importe estimado de hasta pesos cuatro millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 4.320.000,00).

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y Específicas por el que se registrará la contratación, el modelo de contrato de locación a suscribir con el contratista y el pedido de presupuesto, que como documentos PLIEG-2022-01008897-NEU-ADM#MJG, INLEG-2022-00423519-NEU-ADM#MJG y DOCFI-2022-00423600-NEU-ADM#MJG respectivamente forman parte del presente.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribir el modelo de contrato de locación aprobado en artículo anterior, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a fijar fecha, lugar y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 12° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95 y a designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación que analizarán las ofertas que se presenten, todo ello en el marco del Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, a desestimar y/o adjudicar a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, para aprobar la presente contratación, en excepción al Decreto N° 0183/18 teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley 2141.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

Ejercicio 2022:

Jur	SA	UO	Aco	Prg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Importe
13	JG	02	11	-	01	03	02	03	02	02	000	1111	\$ 2.880.000,00

Ejercicio 2023:

Jur	SA	UO	Aco	Prg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Importe
13	JG	02	11	-	01	03	02	03	02	02	000	1111	\$ 1.440.000,00

Presupuesto de la contratación: pesos cuatro millones trescientos veinte mil, con 00.- (\$ 4.320.000,00.-).

Artículo 7º: NOTIFÍQUESE al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén" a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 184/18.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.